



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 94

En la ciudad de Panamá, el día veintiséis (26) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

669 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. MAYRA SAMUDIO DE CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MARTÍN ALBERTO CASTILLO COBA</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 041-19 DG/DAJ DE 09 DE ABRIL DE 2019, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
670 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CLAUDIO FRANCIS MC DONALD (APODERADO PRINCIPAL) Y LA LICDA. CHERYL MC DONALD (APODERADA SUSTITUTA), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>DENIA ESTHER BARRIOS JARAMILLO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 059 DE 25 FEBRERO DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.
671 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. FELIPE FUENTES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>FUNDACIÓN EDUCATIVA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO N° 2557 DE 24 DE MAYO DE 2018, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

669	Cedabse
670	Fabrese
671	Cedabse

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 95

En la ciudad de Panamá, el día veintiocho (28) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	672	<b>DEMANDA COMNTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS MOSQUERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOSÉ LUIS SALAZAR</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 132 DE 28 DE MARZO DE 2019, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	673	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. YOLANDA QUIRÓS MARTÍNEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>JOHANA MILENA VERGARA GONZÁLEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DAJ-211-2018 DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA. Art. 107
3	674	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. ANA LUCÍA MONTENEGRO FRANCO, ACTUANDO <b>EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA OIRH No. 351 DE 09 DE JULIO DE 2019, EMITIDA POR LA SUB ADMINISTRADORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	675	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD,</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. ADNERIS RAMOS CÓRDOBA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 8 DE 09 DE MAYO DE 2019, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, MEDIANTE LA CUAL SE ADMITE LA INSCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE TIPO GREMIAL, DENOMINADA SINDICATO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ (SINBORPA) Y SE ORDENE SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES. Art. 107

5	C	676	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE CAMARENA, MORALES & VEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COMPAÑÍA ELENCIA, S.A. Y FUNDACIÓN CONFRATELLI,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. ANATI 4-0685 DE 21 DE MAYO DE 2013, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE NACIONAL DE ADMINISTARCIÓN DE TIERRAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	F	677	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL,</b> INTERPUESTO POR MEJÍA & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>JUNTA DE LIQUIDACIÓN DE ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS, INC. O ISTMO REINSURANCE COMPANY, INC. (EN LIQUIDACIÓN FORZOSA),</b> CONTRA LA SENTENCIA DE 14 DE AGOSTO DE 2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: NADILI ISABEL RIVERA JAÉN VS JUNTA DE LIQUIDACIÓN DE ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS, INC. O ISTMO REINSURANCE COMPANY, INC. (EN LIQUIDACIÓN FORZOSA).
7	C	678	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL,</b> INTERPUESTO POR EL LICDO. ARON SANCHEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>FRANCIS GUSTAVO DONOSO HOLSTON,</b> CONTRA LA SENTENCIA DE 16 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: FRANCIS GUSTAVO DONOSO HOLSTON VS INDUSTRIAS LACTEAS, S.A.
8	F	679	<b>RECURSO DE ILEGALIDAD,</b> INTERPUESTO POR LA LICDA. ELBA CHAVEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>SINDICATO DEL CANAL DE PANAMÁ Y DEL CARIBE (SCPC),</b> CONTRA EL LAUDO ARBITRAL EMITIDO DENTRO DEL CASO N° 010-15 ARB, INCOADO POR EDUARDO BELFORD CONTRA LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
9	F	680	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA LICDA. RUT PEREZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA <b>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA),</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 13362-CS DE 14 DE MAYO DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
10	F	681	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS GUEVARA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>LIBIA A. VASQUEZ,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 2018-3140 DE 12 DE JULIO DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
11	F	682	<b>DEMANADA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL DOCTOR ERNESTO CEDEÑO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE <b>ANABEL GUADALUPE ÁVILA SÁNCHEZ,</b> PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 319 DE 22 DE JULIO DE 2019, EMITIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

672	Cedulica
673	Cedulica

674	Cedaleso
675	Zamorano
676	Cedaleso
677	Fabrega
678	Cedaleso
679	Fabrega
680	Fabrega
681	Fabrega
682	Fabrega

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



SECRETARIA



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 96

En la ciudad de Panamá, el día treinta (30) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	683 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE CLASS-LEGAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ESTACIONES DE PASO, S.A. (TITULAR DEL LOCAL COMERCIAL ESTACIÓN TEXACO-OMEGA)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP No. 003-18 DV DE 26 DE OCTUBRE DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA), ASÍ COMO SU ACTO MODIFICATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	684 F	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. JORGE TROETSCH (APODERADO SUSTITUTO), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SERAFIN NIÑO, R.L.</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 19 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SERAFIN NIÑO, R.L. VS DORIS DUNCAN SOONG DE PALACIOS.
3	685 F	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. FRANCISCO RIZZO NEIRA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA AREA METAL TRADES COUNCIL (PAMTC)</b> , CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 128/2019 DE 15 DE JULIO DE 2019, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL EXPEDIENTE PLD-51/18.
4	686 C	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR LA LICDA. ELBA CHAVEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>SINDICATO DEL CANAL DE PANAMÁ Y DEL CARIBE (SCPC)</b> , CONTRA LA DESICIÓN N° 19/2019 DE 20 DE JUNIO DE 2019, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL EXPEDIENTE PLD-21/15.
5	687 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS QUIRÓS (ABOGADO PRINCIPAL) Y LA LICDA. YALIZ ABREGO (ABOGADA SUSTITUTA), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>OLGA CECILIA SAGEL GONZÁLEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 12-19 SGP DE 19 DE JUNIO DE 2019, EMITIDA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

688	F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO ARIAS & LOPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>UEP PENONOMÉ I, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO SEGUNDO; LA FRASE A LA EMPRESA UEP PENONOMÉ I, S.A., CONTENIDA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL RESUELTO CUARTO; EL NUMERAL DOS DEL RESUELTO CUARTO; LA FRASE A LA EMPRESA UEP PENONOMÉ I, S.A., CONTENIDA EN EL NUMERAL CUARTO DEL RESUELTO CUARTO; Y LA FRASE A LA EMPRESA UEP PENONOMÉ I, S.A., CONTENIDA EN LOS RESUELTOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA RESOLUCIÓN AN N° 13362-CS DE 14 DE MAYO DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL RESUELTO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN AN N° 13440-CS DE 21 DE JUNIO DE 2019 (ACTO CONFIRMATORIO) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
689	F	<b>INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO</b> , INTERPUESTO POR LA FIRMA ARIAS ALEMÁN & MORA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>BANCO GENERAL, S.A.</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A PIZZA HAPY, S.A.
690	C	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR LA FIRMA MENDOZA ARIAS VALLE & CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES)</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 20 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES) VS ARNULFO SÁNCHEZ GUERRERO.
691	C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA <b>LICDA. ROSEMARY CASTAÑEDA ALVAREZ</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL EDICTO No. 045 DE 05 DE AGOSTO DE 2019, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE PANAMÁ Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

683	Cedilise
684	Fabrejo
685	Fabrejo
686	Cedilise
687	Fabrejo
688	Fabrejo
689	Fabrejo
690	Cedilise
691	Cedilise

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 97

En la ciudad de Panamá, el día dos (02) del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	F	692	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. JOEL MONTERREY, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>UNIÓN DE INGENIEROS MARINOS (UIM)</b> Y DEL LICDO. RAMÓN SALAZAR, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ</b> , CONTRA LA DECISIÓN No. 12/2019 DE 10 DE ABRIL DE 2019, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
2	C	693	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. ABDIEL PITTY, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALFREDO ELÍAS ESPINOZA CABRERA</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ A ALFREDO ELÍAS ESPINOZA CABRERA.
692	F	694	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. DILSA CEDEÑO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA <b>EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 13362-CS DE 14 DE MAYO DE 2019, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO, <b>ESPECÍFICAMENTE EN LO CONCERNIENTE A LA SANCIÓN IMPUESTA AL CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (DEPENDENCIA DE ETESA)</b> Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

Art. 102

692	Fábregz
693	Ceduse
694	Fábregz

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

  
SECRETARIO ENCARGADO